

Personas jurídicas: Presentación de oficios judiciales

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los Juzgados y/o tribunales del Poder Judicial Provincial y Nacional, informar a la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) alguna resolución tomada sobre una entidad o persona que forma parte de una entidad, o bien, cuando requieren algún informe en especial sobre asociaciones, fundaciones o sociedades. Esta presentación se caratula oficio porque proviene de una repartición judicial, y los tiempos de respuesta son distintos a los pedidos de informes comunes.

¿Qué necesito para realizarlo?

1. Contar con Id ciudadano y tener actualizado el perfil.
2. Completar formulario de Atención Virtual con los datos de identificación de la persona jurídica.
3. Completar el formulario de Atención Virtual consignando los datos del oficio.
4. Adjuntar el oficio.

Paso a paso

1. El trámite se realizará online a través del [portal de Atención Virtual de la Provincia de Santa Fe](#)
2. Para acceder a la Atención Virtual de la Provincia de Santa fe, previamente se debe contar con [ID Ciudadana](#)
3. Cargar toda la documentación solicitada en Requisitos
4. Recibirá un comprobante del trámite iniciado con número de expediente.
5. Una vez finalizado el trámite, se le informará vía correo electrónico que tiene una notificación dentro del portal de Atención virtual
6. Ingresar nuevamente al sistema y chequear las notificaciones.

¿Cuánto cuesta?

Consultar

¿Dónde se realiza?

Trámite 100% virtual